

Sesión 55.a ordinaria en miércoles 9 de septiembre de 1931

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CABERO, SILVA C. Y OPAZO

SUMARIO:

1. A petición de los señores Barros Errázuriz e Hidalgo, se trata sobre tabla y es aprobado el proyecto sobre devolución de fondos de retiro a los imponentes de la Sección Retiro de los Empleados del Banco Nacional.

2. A indicación del señor Marambio, se acuerda preferencia para el proyecto sobre modificaciones a algunas disposiciones del Código de Minería; se trata del proyecto y se acuerda no insistir en las modificaciones introducidas en él por la Cámara de Diputados.

3. El señor Adrián observa la forma en que se va a efectuar la elección presidencial, materia que es debatida.

4. El señor don Aquiles Concha solicita preferencia para un proyecto sobre pensión de retiro a don José Luis Astorga, y recomienda a la Comisión respectiva los proyectos sobre siderurgia y cuestiones mineras.

5. El señor don Aquiles Concha formula observaciones sobre el fomento de la industria pesquera.

6. El señor Errázuriz se refiere a las observaciones formuladas sobre la forma en que se va a desarrollar la elección presidencial. El señor Núñez Morgado contesta dichas observaciones.

7. Se trata del proyecto sobre venta del diario "La Nación" al personal de dicha Empresa y queda despachado.

8. Se aprueba un proyecto sobre ampliación de plazo para la exportación y venta en el país de guano blanco.

9. Se acuerda enviar al archivo algunos proyectos que han perdido su oportunidad.

10. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Medina, Remigio.
Barros E., Alfredo.	Núñez, Aurelio.
Barros J., Guillermo.	Ochagavía, Silvestre.
Bórquez, Alfonso.	Piwonka, Alfredo.
Cariola, Luis A.	Ríos, Juan Antonio.
Carmona, Juan L.	Rivera, Augusto.
Concha, Aquiles.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Cruzat, Aurelio.	Schürmann, Carlos.
Dartnell, Pedro Pablo.	Silva C., Romualdo.
Echenique, Joaquín.	Urzúa, Oscar.
Errázuriz, Ladislao.	Vial Infante, Alberto.
Estay, Fidel.	Vidal G., Francisco.
Hidalgo, Manuel.	Villarroel, Carlos.
Jaramillo, Armando.	Yrarrázaval, Joaquín.
Letelier, Gabriel.	Zañartu, Enrique.
Marambio, Nicolás.	
Maza, José.	

ACTA APROBADA

Sesión 53.ª ordinaria en 7 de septiembre
de 1931

Presidencia de los señores Opazo y Cabero

Asistieron los señores: Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Dartnell, Echenique, Errázuriz, Estay, González, Hidalgo, Jaramillo, Lyon, Letelier, Marambio, Maza, Medina, Núñez, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Sánchez, Schürmann, Urzúa, Vial, Vidal, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 51.ª, en 3 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (52.ª), en 5 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de S. E. el Vicepresidente de la República, en que comunica que ha designado Ministros de Estados en los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores y Comercio, Guerra, Marina, Fomento y Agricultura y Bienestar Social, a los señores Marcial Mora, Luis Izquierdo, Arturo Prat, Horacio Walker, Leonardo Guzmán, Carlos Vergara, Enrique Spoerer, Enrique Matta y Santiago Wilson, respectivamente.

Se mandó archivar.

Nueve de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre devolución de fondos de retiro a los imponentes de la Sección Retiro de los Empleados del Banco Nacional.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social;

Con los dos siguientes, comunica que ha aprobado otros tantos proyectos de acuerdo sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de bienes raíces a las siguientes instituciones:

“Sociedad de Socorros Mutuos La Fraternidad”, de Valdivia; y

“Sociedad de Beneficencia Portuguesa”, de Magallanes.

Pasaron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el cuarto, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, el proyecto de ley por el cual se concede al honorable Senador don Oscar Viel Caveró, el permiso requerido por el artículo 31 de la Constitución, para permanecer ausente del país por más de un año.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los cinco siguientes, comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de los siguientes proyectos de ley, desechados por el Senado:

Sobre exención del pago de contribuciones por el año 1926 a la Federación de Foot-

ball de Chile y a la Asociación de Deportes Atléticos de Chile;

Sobre mejoramiento del río Valdivia y dragado de la bahía de Corral;

Sobre modificación del artículo 6.º de la ley número 1,624 bis, sobre construcción de alcantarillado en Santiago;

Sobre fijación de normas para la internación, exportación, reembarque y cabotaje de mercaderías; y

Sobre formularios estadísticos para la internación, exportación, reembarque y cabotaje de mercaderías.

Se mandaron archivar.

Uno del señor Ministro del Interior, con el cual pide al Senado suspenda la tramitación del proyecto de ley referente a la enajenación de la Empresa Periodística "La Nación".

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Uno del señor Ministro de Fomento, en que contesta el oficio número 192, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Aurelio Núñez Morgado, sobre la conveniencia de iniciar los estudios tendientes a la ejecución de las obras del Ferrocarril de Antofagasta a Salta.

Uno del señor Ministro de la Guerra, en que contesta el oficio número 198, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Remigio Medina, sobre el remate e inversión de los bienes de la Sociedad Veteranos del 79.

Uno del señor Ministro de Fomento, en que contesta el oficio número 201, dirigido a nombre de los honorables Senadores señores Cabero y Carmona, sobre la paralización de las obras del tranque de Pachica.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Presentación

Una de don Pedro Cotronso y otros, en representación del comercio de accesorios para automóviles y garages de Valparaíso y Viña del Mar, en que formulan observaciones al proyecto de ley relativo al alza de derechos aduaneros sobre la bencina, etc.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Incidentes

El señor Errázuriz don Ladislao, en su nombre y en el de los señores Cariola, Maza, Vidal Garcés y Vial Infante, hace presente que el país sabe por qué ellos se han abstenido de asistir al Senado, y cree que nadie dejará de comprender la razón patriótica que hoy los obliga a concurrir, haciendo al país el homenaje de su silencio.

El señor Núñez Morgado, comenta los sucesos ocurridos en Talcahuano, y aplaude con entusiasmo la patriótica y heroica actitud del teniente Paz, al cual cree que debe premiarse, concediéndosele, de inmediato, su ascenso a mayor.

El señor Cabero analiza los acontecimientos que han venido produciéndose en el país.

El señor Núñez, a fin de cooperar a los esfuerzos del Gobierno, en orden a solucionar los problemas económicos, y salvar la crisis por que atraviesa el país, pasa a la Mesa, firmado por Su Señoría, y los señores Cabero y Piwonka, un proyecto de ley en el cual se propone autorizar a las instituciones de crédito hipotecario, por el término de dos años, para emitir bonos, que se llamarán de emergencia, en la forma y condiciones que se indican.

El señor Concha don Aquiles, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, y pidiéndole se sirva concurrir a una sesión de la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, para que dé su opinión acerca del proyecto formulado por Su Señoría, sobre traslado de la Caja de Crédito Minero a la provincia de Coquimbo.

Analiza, en seguida, las explicaciones dadas por la Caja de Crédito Minero, a las observaciones que ha formulado en diversas sesiones, acerca de su funcionamiento.

Pide finalmente se incluyan en el boletín correspondiente a esta sesión, las conclusiones de un comicio celebrado en el pueblo de Huara, de la provincia de Tarapacá, que pasa a la Mesa.

El señor Urzúa expresa que acepta, por su parte, la publicación solicitada por el señor Concha, previa revisión especial de la Mesa, en atención a la circunstancia de no haber sido leídas dichas conclusiones.

El señor Barros Jara expresa que la Comisión de Hacienda ha resuelto poner en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, el proyecto sobre creación del Banco de la Economía Nacional, presentado por el señor Bórquez, y que igual cosa hará con el presentado en esta sesión por los señores Núñez, Piwonka y Cabero.

El señor Marambio hace presente que como no cree conveniente hacer perder tiempo al Senado en el estudio de problemas técnicos, esperará que se hayan producido algunas observaciones del señor Concha don Aquiles, para que la Caja de Crédito Minero vuelva a ocuparse de ellas, y dar las explicaciones que sean pertinentes.

Se dan por terminados los incidentes.

A insinuación del señor Presidente, se acuerda mandar a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley pasado a la Mesa por los señores Núñez, Piwonka y Cabero.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Concha.

También con el asentimiento de la Sala, se acuerda insertar en el boletín de la presente

sesión, las conclusiones del comicio celebrado en Huara, a que se ha referido el señor Concha, previa revisión de ellas por la Mesa.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Presidente, pone en discusión particular el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza la existencia de una empresa compuesta de los obreros y empleados, que trabajen de una manera continua en ella, participando en el proceso de producción, o colaborando directamente, con el objeto de adquirir y explotar el edificio, maquinarias, útiles y enseres de la Empresa Periodística "La Nación".

Pone también en discusión, conjuntamente, con la indicación formulada por el señor Ministro del Interior, en oficio de esta fecha, en la que pide que se suspenda la tramitación del referido proyecto, hasta que se haya producido el esclarecimiento legal, con relación a la situación jurídica creada al Estado, respecto a dicha Empresa.

Usan de la palabra los señores Zañartu don Enrique, Marambio, Ríos, Echenique, Yrarrázaval, Villarroel y Barros Jara.

El señor Yrarrázaval modifica la indicación propuesta por el señor Ministro, en el sentido de que el aplazamiento sea sólo hasta la sesión del miércoles próximo.

Llegado el término de la segunda hora, el señor Presidente declara cerrado el debate, y se procede a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Yrarrázaval resulta desechada por 19 votos contra 10.

La del señor Ministro, resulta también desechada por 17 votos contra 12.

En consecuencia, queda pendiente la discusión particular.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República:

Conciudadanos del Senado:

Encontrándose vacante en el escalafón de la Marina, una plaza de contraalmirante, corresponde llenar, ascendiendo a ella, al capitán de navío ejecutivo, señor Enrique Spoerer Jardel.

El mencionado oficial superior de la Marina de Guerra, tiene sus requisitos cumplidos para el ascenso y ha desempeñado a entera satisfacción del Gobierno las diferentes comisiones que se le han encomendado.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo constitucional para nombrar contraalmirante de la Armada Nacional, al capitán de navío ejecutivo, señor Enrique Spoerer Jardel.

Santiago, 8 de septiembre de 1931.— **Manuel Trucco.**— **Enrique Matta Figueroa.**

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

Santiago, 8 de septiembre de 1931.— Por oficio número 183, de 6 del actual, V. E. se sirve comunicar a este Ministerio, la petición formulada por el honorable Senador señor Núñez Morgado, en el sentido de que se envíen a esa Honorable Corporación diversos datos relacionados con el pago de sueldos y desahucios efectuado por el Gobierno, durante los años 1929, 1930 y primer semestre de 1931.

La Contraloría General de la República, ha evacuado sobre el particular, el informe número 26,090 que, original, tengo el agrado de remitir a V. E.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Prat.**

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 7 de septiembre de 1931.— Ten-

go la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados, en sesión de fecha 2 del presente, acordó dar lugar a la proposición de acusación entablada en contra del ex-Presidente de la República, señor Carlos Ibáñez del Campo, por infracciones a la Constitución política del Estado.

En conformidad a lo dispuesto en el inciso 2.º, de la letra a) del artículo 39 de dicho Código, la Cámara ha designado a los señores Diputados: don Alfredo Guillermo Bravo, don Manuel de la Lastra y don Alfonso Figueroa Unzueta, para que prosigan y formalicen ante el Honorable Senado dicha acusación.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**— **Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

4.º Del siguiente informe de Comisión:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, ha considerado el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza la devolución a los empleados del Banco Nacional, de las impositivas a que se refiere el artículo 12, sección a) de los estatutos de aquella institución.

Este proyecto, originado en una moción de un señor Diputado, tiene por objeto anticipar la fecha de entrega del fondo de retiro, que según disposiciones de la Ley de Empleados Particulares, está obligado todo empleado a formar con parte de sus sueldos.

La ley antes citada establece al respecto, que podrá disponerse de esos fondos una vez transcurridos dos años desde el día en que se produce la cesantía, y sólo autoriza préstamos, durante este tiempo, con cargo a las propias impositivas.

La liquidación del Banco Nacional, conjuntamente con la cesación de todas sus actividades, ha dejado sin trabajo a un gran número de empleados que, por la honda crisis por que atraviesa el país, se encuentran en la imposibilidad de ocuparse en labores similares o en otras que les permita ganarse el substento diario.

Creemos que en estas condiciones se impone la necesidad de arbitrar medios para producir un alivio en la situación aflictiva en que se encuentran.

Los fondos de que se trata son formados por los propios empleados y se hallan depositados en una cuenta especial en el Banco de Chile. Su entrega a sus legítimos dueños no perjudicará ni al Banco Nacional ni a la Caja de Empleados Particulares.

En mérito de lo expuesto, tenemos la honra de recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, 9 de septiembre de 1931.— **Manuel Hidalgo.**— **Aurelio Núñez M. J. Yrarrázaval.**— **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

5.º De una moción del honorable Senador don Artemio Gutiérrez, con la cual inicia un proyecto de ley sobre concesión de amnistía a don Luis Bravo Bravo.

DEBATE

PREFERENCIAS

El señor **Cabero** (Presidente). — En la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Barros Errázuriz**. — Se ha dado cuenta hace un momento de un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, favorable al proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que la Sección Retiros del Banco Nacional devolverá a sus imponentes la totalidad de los fondos de retiro.

Como se trata de un asunto sencillo, que beneficia a muchos empleados, ruego al Honorable Senado que destine los últimos cinco minutos de la primera hora para despachar este proyecto.

Formulo indicación en este sentido.

El señor **Hidalgo**. — Yo iba a formular una petición semejante a la propuesta por el honorable señor **Barros Errázuriz**, en mi carácter de presidente de la Comisión informante, pero con el objeto de

que se despachara sobre tabla este proyecto; que me parece bastará leerlo para dársele por aprobado.

El señor **Cabero** (Presidente). — En atención a que se nota ambiente favorable en la Sala para discutir este proyecto, solicito el asentimiento de los señores Senadores para dar por aprobada la indicación formulada por el honorable señor **Barros Errázuriz**, en la forma modificada por el honorable señor **Hidalgo**, es decir, para tratar sobre tabla el proyecto a que se refieren Sus Señorías.

Acordado.

El señor **Marambio**. — Formulo indicación para que a continuación del proyecto para el cual se ha acordado preferencia, se considere la única modificación hecha por la Honorable Cámara de Diputados, al proyecto despachado hace algún tiempo por el Honorable Senado, para modificar algunas disposiciones del Código de Minería.

Este asunto, al ser tratado, no demorará más de uno o dos minutos, porque es sumamente sencillo.

El señor **Cabero** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para dar por aprobada la indicación que acaba de formular el honorable señor **Marambio**.

Aprobada.

DEVOLUCION DE FONDOS DE RETIRO EN EL BANCO NACIONAL

El señor **Cabero** (Presidente). — En conformidad al acuerdo que se acaba de adoptar, corresponde tratar del proyecto que dispone la devolución de algunos fondos de retiro en el Banco Nacional.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice como sigue:

"PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º La Sección Retiros del Banco Nacional, institución con personalidad jurídica otorgada por decreto del Ministerio de Justicia número 240, de fecha 4 de febrero de 1927, devolverá, por una sola vez, a sus imponentes, cuando lo soliciten y sin sujeción a los plazos legales, la totalidad de los fondos de retiro a que se refiere

el artículo 12, sección a) de los estatutos de aquella institución.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los honorables Senadores Hidalgo, Yrarrázaval y Núñez Morgado, recomienda al Honorable Senado que se apruebe este proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Villarroel**. — ¿Qué origen tiene este proyecto?

El señor **Secretario**. — Una moción presentada en la Honorable Cámara de Diputados, señor Senador.

El señor **Cabero** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate, y si no se pide votación, se dará por aprobado, en general.

Aprobado.

Con el acuerdo del Honorable Senado, se pasará a la discusión particular.

Acordado.

Sin debate y por asentimiento tácito se dieron por aprobados los dos artículos del proyecto.

El señor **Hidalgo**. — Me permito pedir que se tramite el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Cabero** (Presidente). — Solicito el acuerdo del Senado, para tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

MODIFICACION DEL CODIGO DE MINERIA

El señor **Cabero** (Presidente). — Corresponde tratar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto que despachó el Honorable Senado para modificar el Código de Minería.

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar este proyecto suprimiendo el artículo 3.º y, como consecuencia, los artículos 4.º y 5.º pasan a ser artículos 3.º y 4.º, respectivamente.

El artículo 3.º del proyecto del Honorable Senado, que ahora ha sido suprimido por

la Honorable Cámara de Diputados, decía así:

"El opositor a que se refiere el inciso 2.º del artículo 44 del Código de Minería, no podrá gozar del plazo señalado en el artículo anterior por un tiempo superior a seis meses, contados desde la fecha de la oposición".

Corresponde al Senado pronunciarse si acepta o nó la supresión acordada por la Cámara de Diputados.

El señor **Marambio**. — Creo, señor Presidente, que el Honorable Senado haría bien en no insistir en su anterior acuerdo. La verdad es que la disposición que se ha suprimido contemplaba un caso especial que puede presentarse; de manera que es algo así como un detalle que no afecta a la cuestión principal de que trata el proyecto.

El Senador que habla, que fué quien propuso ese artículo, se manifiesta conforme con que sea suprimido.

El señor **Barros Errázuriz**. — ¿Qué alcance tiene la supresión que ha hecho la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Marambio**. — Voy a explicarlo al Honorable Senado.

Hay casos en que una persona desea mensurar una pertenencia, pero se encuentra con que hay otra que tiene derecho a oponerse a esa operación, por tener preferencia a mensura en el mismo terreno. En esta situación, la primera tiene que esperar que haga su mensura el que tiene derecho preferente, hasta que venzan los plazos que la ley le concede para hacer esa operación.

Como en el proyecto en tramitación se ha prolongado por mucho tiempo el plazo para la mensura, pues al interesado que tiene derecho preferente para mensurar se le dan, en general, 18 meses de plazo para hacer esta operación, el Senado estimó prudente restringir a seis meses ese plazo a que acabo de referirme, cuando hubiera otro minero que quisiera mensurar, a fin de no irrogar a éste perjuicios graves por una demora considerable.

Como se ve, se trata de restringir el plazo para casos especiales, y la Cámara de Diputados ha creído conveniente no aceptar esta restricción.

El señor **Barros Errázuriz**. — De modo

que quedará un plazo más amplio para todos los casos al no aceptar la restricción acordada por el Senado.

El señor **Cabero** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, quedará acordado que el Senado no insiste en su anterior acuerdo.

Acordado.

SUSPENSION DE LAS LIBERTADES PUBLICAS

El señor **Cabero** (Presidente). — Continuando los incidentes, puede usar de al palabra el honorable señor **Adrián**.

El señor **Adrián**. — Se ha publicado en la prensa, en forma bastante clara y precisa, y existen declaraciones oficiales del Gobierno al respecto, que la tranquilidad impera en todo el país.

El grupo de marineros de nuestros buques de guerra que se había sublevado, en su mayor parte o casi en su totalidad, ya está sometido a la autoridad del Gobierno y prisionero; de manera que no existe el peligro de nuevas sublevaciones por parte de ellos. En el resto del país tampoco se advierten perturbaciones de ninguna naturaleza, y la calma más absoluta reina en todos los pueblos.

Producida esta situación, creo que ha llegado el momento de que el Gobierno ponga término al estado de sitio que autorizó el Congreso.

Por otra parte, nos encontramos en vísperas de un acto electoral de mucha importancia, la elección presidencial, que deberá llevarse a efecto dentro de poco más de 20 días. ¿Será posible, señor Presidente, que este acto tan trascendental se realice en las condiciones en que actualmente se encuentran todos los ciudadanos: privados en absoluto del derecho de reunión, clausurados los diarios que son desafectos al Gobierno, o a la candidatura presidencial que podríamos llamar oficial, privados, en una palabra, de toda libertad? En esta situación, ¿se puede pensar que la próxima elección se realizará en condiciones que puedan dar al candidato triunfante una consagración conquistada en buena lid? ¿Se sentirá, el Presidente

electo, en condiciones de presentarse dignamente ante el país terciándose la banda presidencial alcanzada en esa forma? Me parece, señor Presidente, que el propio candidato a que aludo no aceptará esta situación.

Si hubiese perturbaciones públicas, conatos de rebelión, u otros actos por el estilo, yo estaría de acuerdo en que se continuara con el estado de represión en que hoy se mantiene al país; pero, ahora, nada lo justifica, pues sabemos que en todas partes domina completa calma y todo el mundo se ha dedicado a sus labores habituales.

Por otra parte, hemos tomado conocimiento, señor Presidente, de que algunos funcionarios han comenzado a ejercitar verdaderos actos de intervención política; y así, son numerosos los casos en que se ha apresado a los dirigentes de los elementos que propiciaban la convención de las izquierdas. Hay varios ciudadanos detenidos aún sin causa alguna justificada; y se ha llegado hasta el extremo de que el propio comité central que dirige los trabajos en Santiago, fué apresado el día antes de efectuarse la Convención.

¿Es posible, repito, que se mantenga esta situación? No creo que eso honraría al candidato que en esas condiciones necesariamente tendría que resultar triunfante.

Sin duda alguna, la lucha electoral sería muy desigual, porque mientras uno de los candidatos cuenta desde ya con la más absoluta libertad y con una máquina perfectamente montada, con intendentes, gobernadores, etc., que están desarrollando una campaña política en toda forma, los otros candidatos se encuentran con sus diarios clausurados, no se les permite publicar ningún artículo que se refiere a la campaña electoral, en fin, una serie de persecuciones que alcanza hasta las personas de los dirigentes que hacen sus respectivas campañas políticas.

El señor **Marambio**. — ¿Y todos esos artículos que se publican diariamente en favor de los diversos candidatos?

El señor **Adrián**. — Aquí en Santiago ciertos diarios publican algunos artículos, pero los que se refieren al candidato que han propiciado las izquierdas son recortados de tal manera, que casi no aparecen; en cambio, otro candidato cuenta con una página

entera, donde se publica en extenso cualquiera información referente a sus intereses electorales.

Pero hay más todavía.

En provincias se han clausurado varios diarios, y aquí mismo, en la capital, han dejado de publicarse "El Sol" y "La Libertad"; sólo hoy ha reaparecido el segundo de estos diarios, que es, puede decirse, el órgano oficial del candidato de las izquierdas.

En Mulchén se impidió la salida del periódico "El Ideal", que el Partido Demócrata tenía como su órgano de publicidad desde hace muchos años; en cambio, los diarios que propician la candidatura Montero tienen absoluta libertad para publicar lo que quieran.

En estas condiciones, es imposible la lucha electoral, pues no hay facilidades para reunirse en público, para expresar opiniones por la prensa, etc. Esto me hace el efecto de ver a dos boxeadores en un ring, de los cuales uno tiene sus manos libres mientras el otro las tiene atadas.

El señor **Ríos**.— ¡Pero si el otro candidato no entra todavía a pelear, señor Senador; de manera que no podemos apreciar si puede o no desarrollar su campaña electoral!

El señor **Adrián**.— Si ha entrado, señor Senador.

El señor **Ríos**.— ¿Cuál de los candidatos puede sentirse cohibido para hacer propaganda electoral? Entiendo que el honorable señor Hidalgo está perfectamente garantido, porque todos los diarios dan cuenta de sus actividades.

El señor **Hidalgo**.— No tengo ninguna garantía, señor Senador, porque hasta los estudiantes salidos al Norte en jira electoral a mi favor han sido apresados.

El señor **Ríos**.— Me parece muy extraño que se critique en este momento las medidas de seguridad interior que se han tomado y se mantienen. ¿Quién puede asegurar que el país ha vuelto ya por completo a la normalidad? Se acaba de sofocar una sublevación de toda la marinería de guerra, que ha tenido al país en un estado de anormalidad y de espanto el más grave. Y en estos momentos, un hombre de orden, como Su Señoría, el honorable señor Adrián, viene a criticar medidas de orden, y a pedir garantías electorales para una candidatura que todavía no se presenta. Esperemos un

poco. Esperemos que el candidato de Su Señoría salga a la calle: es un hombre de empuje y verá si tiene garantías o nó. Si no las tiene, él las buscará.

El señor **Adrián**.— ¡Tendrá que hacerlo!

El señor **Núñez Morgado**.— Permítame, señor Senador, agregar un dato.

Acabo de recibir un telegrama que me indica que las autoridades de Antofagasta, que me merecen toda confianza, están procediendo, también, movidas por un temor infundado; tanto que han apresado a personas de espíritu tranquilo, a personas que se han preocupado únicamente de tratar que se destruya la fuente de la miseria y de la pobreza en el Norte, la Cosach. Las han apresado sólo por el hecho de haber intervenido en una manifestación ruidosa. Las personas detenidas se citan en el telegrama que he recibido, que dice como sigue: "Continúan detenidos cárcel Oscar Ordenes, Alberto Muñoz, Francisco Masuré, Torres Ríos, Francisco Manzuret y otros ciudadanos, sin que exista proceso alguno en su contra. Rogamos interceda Supremo Gobierno ordene ponerlos libertad. — Firmados. — Alcibíades Carrillo — Eduardo Sepúlveda. — Guillermo Alvarez. — Juan Cuevas".

Este incidente es para mí muy lamentable, porque me veo obligado a reclamar de estos hechos, que son absolutamente infundados e inoportunos, a un Gobierno que me merece el mayor respeto, en particular el señor Ministro del Interior, a quien me liga la mayor amistad.

El señor **Adrián**.— Voy a contestar dos palabras a la interrupción del honorable señor Ríos.

Su Señoría cree que para poder reducir a los marineros sublevados era necesario apresar al comité directivo de los partidos izquierdistas de Collipulli, y apresar al comité que dirige los trabajos en Santiago.

El señor **Ríos**.— Yo no he dicho eso.

El señor **Adrián**.— Pero eso es lo que se desprende de las palabras pronunciadas por Su Señoría.

El señor **Ríos**.— No me ha entendido Su Señoría, y me verá obligado a darle por escrito mis palabras.

El señor **Adrián**.— Pero dice Su Señoría que yo he traído este asunto de la campaña electoral a propósito de la sublevación de la escuadra. Pues, precisamente, me extra-

ña que, tratándose de contener la marinería sublevada, el Gobierno haya comenzado por apresar a los dirigentes de las izquierdas.

El señor **Ríos**.— Se debe al estado de sitio en que se encuentra la República, situación que está contemplada en la Constitución.

El señor **Adrián**.— Por mi parte voté en contra de la autorización que solicitaba el Gobierno, para declarar en estado de sitio al país, considerando que esa medida podría ser usada como arma política.

El señor **Concha** (don Aquiles).— He solicitado de mi honorable colega el señor **Adrián**, que me permita decir unas pocas palabras, para manifestar que lamento, verdaderamente, tener que traer al recinto del Senado argumentaciones para reforzar lo que ha dicho Su Señoría.

Digo que lo lamento, señor Presidente, porque, estando el país en calma, debería el Gobierno, de motu proprio, no continuar haciendo uso de la facultad concedida por el Congreso sobre declaración de estado de sitio, porque no hay motivo para mantenerlo.

Por otra parte, quiero dar lectura a una comunicación que he recibido y que demostrará a mis honorables colegas que existe la intervención a que se ha referido el honorable señor **Adrián**. Dice así:

“Los firmantes, miembros del directorio de la Agrupación Departamental de Collipulli, denuncian y piden amparo al directorio general del partido, por el atentado de que ha sido víctima esta Agrupación, al constituirse hoy día en Convención Departamental para votar por el candidato presidencial de las izquierdas, y, ser detenidos el señor presidente de esta Agrupación, don Manuel Salazar, el secretario, don Luis Castillo. Estas prisiones, el allanamiento de nuestras oficinas, el secuestro de nuestro registro y el impedimento para que celebráramos nuestra convención, fueron dispuestas por el representante del Ejecutivo, subdelegado don Osvaldo Herrera, miembro del Partido Radical, político destacado, quien proclamó en el teatro de Collipulli, como candidato único presidencial al señor **Montero**; según puede comprobarse con los ejemplares de los diarios que acompañamos de la localidad y de la región. Por este atropello inaudito, no se celebró la convención ya referida y que se celebró entre las comunas de Collipulli y Ercilla,

dan más de quinientos votos por el eminente ciudadano señor don **Arturo Alessandri Palma**. La odiosa intervención del gobierno local y de ciego fanatismo politiquero, impulsó al señor **Herrera** en su doble carácter de activo dirigente político y de subdelegado, disponer la prisión y envolver en una madeja de calumnias e intrigas al señor inspector del trabajo, don **Julio Vilches**, y al señor director del diario local clausurado “**El Gráfico**”, don **Eufemio Sanhueza**.

Se ha dado como razón de estas cuatro detenciones arbitrarias, que se hacía propaganda subversiva por medio de la proclama que acompañamos, en la que citábamos a convención.

Si no fuera por la indignación que se subleva en nuestros pechos, sentiríamos irónica compasión por el extravío de nuestros agresores. Advertimos que hay cientos de ciudadanos que hacen suya la proclama y que se verían honrados si en ella aparecieran sus firmas.

Pedimos, pues, amparo y que se enjuicie a los culpables de estos vejámenes a nuestra conciencia cívica y derechos ciudadanos.

Debemos agregar, que, como en tiempos de la dictadura oprobiosa y que parece se pretende reconstruir, estos ciudadanos detenidos rodeados de carabineros como vulgares criminales, fueron sacados hoy de nuestro pueblo y llevados a Angol, según se supone.

Pedimos la inmediata libertad y el castigo ejemplar de los culpables”.

El diario “**El Ideal**”, que fué clausurado, lo pongo a disposición de la Mesa.

Debo, también, agregar que se formó un comité de la Guardia Cívica en la ciudad de Victoria, comité que se organizó en el local donde funciona la secretaria del candidato a la Presidencia de la República, señor **Juan Esteban Montero**.

Asimismo, debo observar que el Intendente de la provincia de Atacama, don **Manuel Igualt**, para cuyo cargo ha sido nombrado hace dos semanas, envió al señor **Montero** el siguiente telegrama:

“Copiapó.— Club Radical y diario “**El Atacameño**”, efusivamente saludan y felicitan a V. E., ofreciendo franca y leal adhesión.— **Manuel Igualt**, presidente.— **Ladislao Aguiló**, secretario”.

Y la propia familia del señor **Igualt** tam-

bién ha enviado al señor Montero, el telegrama que paso a leer:

"Copiapó. — Asamblea Radical reunida hoy, cariñosamente aclamó V. E. al futuro Presidente de la República de Chile.— Miguel Igualt, presidente.— Luis Iglesias, secretario".

Es de advertir que el señor Igualt había sido nombrado Intendente una semana antes de enviar el telegrama a que he dado lectura, el cual fué publicado, hace cuatro días, en "El Diario Ilustrado".

De modo, pues, que nombrado Intendente de la provincia, el señor Igualt interviene en política, conjuntamente con toda su familia. ¿Qué dirá el país al saber que se está interviniendo en política a favor de la candidatura para Presidente de la República del señor Montero y que se nombra intendente de esa provincia, que yo represento en el Honorable Senado, a un partidario de esa candidatura?

Esto es, precisamente, lo inmoral que estaba atacando el honorable señor Adrián. Como se ve, pues, no se trata de un caso aislado, sino de numerosos hechos.

De manera, señor Presidente, que a lo manifestado por el honorable señor Adrián, debo agregar mi petición en el sentido de que se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de imponerlo de estos antecedentes.

Termino agradeciendo al honorable señor Senador la deferencia que ha tenido al cederme por algunos instantes el uso de la palabra.

El señor **Adrián**.— Muy poco más voy a agregar a lo dicho ya por los señores Senadores, que se han referido a este asunto.

Basta con los hechos que se han presentado al conocimiento y consideración del Honorable Senado, para que el Gobierno piense ya en ponerle término a las facultades que el Congreso, con la más sana intención le concedió. Aun mis propios correligionarios de la Cámara de Diputados concurren también a otorgar estas facultades a objeto de que el Gobierno pudiese dominar la situación que se le venía encima; pero, una vez desaparecido el peligro, la medida ya no se justifica. Estoy de acuerdo en que se apliquen medidas de represión en uno u otro punto del país en que haya motivos para ello; pero al resto de Chile debe devolverse la más absoluta libertad. Recordemos que,

precisamente, fué derrocado el Gobierno anterior para conquistar la libertad y seamos lógicos, devolviendo al país este ansiado deseo de todos los chilenos y dejándolo en condiciones de poder desarrollar el acto electoral que se acerca con toda amplitud, sin ninguna clase de restricciones.

Pretender que triunfe un candidato, amordazando a la prensa y dificultando el libre desarrollo de la campaña electoral, me parece una mala política que puede conducir a que el Presidente así elegido corra el peligro que ha corrido en otros casos análogos.

No olvidemos que no hace mucho tiempo en la República del Brasil se quiso imponer a un candidato en contra de la voluntad popular y que el Presidente así ungido no se mantuvo mucho tiempo en el poder, porque el pueblo se impuso por fin llevando a la primera magistratura a su verdadero representante, el señor Getulio Vargas. No desearía que esto se repitiera entre nosotros, mucho menos ahora, en que todos debemos propender a que reine la mayor armonía posible entre todos los chilenos.

La situación del país no puede ser más desastrosa. Por las calles de Santiago y de todas las ciudades del país, se ven pobladas de gente que las recorren solicitando de la caridad pública un bocado de alimento; y no sólo la miseria ha alcanzado a los hogares más pobres, sino que ya empieza a hacerse sentir en los hogares de la clase media, que han ido consumiendo sus pequeñas economías o terminando con los escasos muebles que les quedaban.

¿Cómo podemos pretender que en estas condiciones se encienda en el país una lucha electoral fuerte, que venga a aumentar las dificultades ya existentes? Creo que esto no es de hombres patriotas. Bien se pudo, señor Presidente, inmediatamente de caído el Gobierno pasado, buscar una solución para aunar a todos los chilenos en un solo propósito, para que nos hubiéramos congregado en una solución que nos permitiera trabajar en mayor calma, en una solución que contemplara las opiniones de todos, desde el más humilde obrero hasta el más encumbrado personaje. Pero se ha creído mejor lanzar al país en una tremenda lucha política que seguramente nos habrá de acarrear muchos dolores de cabeza.

Lamento que esta situación se haya producido; y adhiero a la petición formulada por el honorable señor Aquiles Concha, en el sentido de pedir al Poder Ejecutivo que procure la suspensión de las medidas de represión.

Atendidas las informaciones que nos llegan respecto a la intervención electoral de algunos intendentes, gobernadores y funcionarios públicos, quienes trabajan abiertamente por el candidato señor Juan Esteban Montero; desearía que el señor Ministro del Interior nos dijera si el señor Montero es en realidad el candidato oficial del Gobierno y que en caso de no serlo así lo manifestara.

El señor **Cabero** (Presidente). — Se mandarán los oficios que han solicitado el honorable señor Adrián y el honorable señor Aquiles Concha, en la forma acostumbrada, a nombre de Sus Señorías.

El señor **Barros Jara**. — Deseo manifestar a la Mesa que me reservo el derecho de hacer uso de la palabra que había pedido, hasta la próxima sesión.

PETICIONES

El señor **Concha** (don Aquiles). — Quiero pedir a la Mesa, que se sirva solicitar del Honorable Senado el acuerdo para destinar los últimos cinco minutos de la segunda hora de la sesión de hoy, en sesión privada, a una solicitud que está en tabla presentada por don José Luis Astorga.

Rogaría, a la vez, a la Mesa, que tuviera a bien invitar al señor Ministro de Fomento a una sesión de la Comisión de Minería del Honorable Senado, para que se imponga y dé su opinión sobre tres proyectos que dicha Comisión tiene en estudio. Uno, es sobre siderurgia y, según he sabido, el propio señor Ministro tiene interés en que sea despachado. Los otros dos, se refieren a cuestiones mineras.

El señor **Cabero** (Presidente). — La citación a las reuniones de la Comisión corresponde hacerlas a la Comisión misma, señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles). — En atención a que ha habido ya dos sesiones de la Comisión a las cuales no ha concurrido el señor Presidente de esta Comisión, creo que la Mesa podrá hacer citar en al-

guna forma especial, en casos como éste, en que quedan tan pocos días para que se clausura el actual período de sesiones.

El señor **Cabero** (Presidente). — La Mesa hará presente al honorable señor Lyon, Presidente de la Comisión aludida, la petición que ha hecho el honorable señor Aquiles Concha.

FOMENTO A LA PESQUERIA

El señor **Concha** (don Aquiles). — Agradezco al honorable Presidente su deferencia para con el Senador que habla.

Además, yo querría que se impusiera el señor Ministro de Fomento, de un proyecto que he presentado para dar trabajo a los desocupados, situación que he tratado de remediar desde el primer día en que llegué al Senado.

Recientemente ha llegado un informe de una Comisión nombrada por el Ministerio, de la cual formaba parte el señor Eric Schomburgk L., agente comercial de Chile en Hamburgo, en el que se hace referencia a la situación favorable que se presenta a Chile para el desarrollo de su industria pesquera, materia a la cual había aludido el honorable señor Núñez Morgado.

Dice así el informe a que me refiero:

“Aun cuando en el informe citado en el párrafo anterior, se trata sobre la posible exportación de pescados secados al sol para fines industriales, el práctico resultado de más gestiones en Europa, ha sido de que, los pescados chilenos son tan buenos, que sirven para el consumo humano, ya que las variedades usadas con fines industriales, alcanzan muy bajo precio en vista de la pobre calidad que de ellas se exige”.

En esta industria de secar el pescado de nuestros mares, se podría muy fácilmente ocupar alrededor de un millar de personas entre hombres, mujeres y niños.

El señor **Cabero** (Presidente). — Ruego al señor Senador, me permita una interrupción.

Tengo una reunión, por lo que ruego al honorable señor Silva Cortés se sirva pasar a la Mesa a presidir la sesión.

—El señor **Silva Cortés** pasa a presidir.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Puede continuar usando de la palabra el honorable señor Concha.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Decía, señor Presidente, que en esta industria se puede dar ocupación inmediatamente a más o menos mil personas contando hombres, mujeres y niños. Así, por ejemplo, una familia compuesta de cuatro personas, si la mujer conoce el trabajo, puede charquear seiscientos pescados diarios y si le ayudan sus hijos, puede fácilmente alcanzar a mil pescados diarios. Como el kilo de pescado en estas condiciones se paga a razón de 6 centavos, resulta que cada familia compuesta de cuatro personas, puede llegar a obtener una utilidad diaria de cuarenta y cinco pesos.

Los pescadores son generalmente gente humilde y con la suma de dinero que obtendrían diariamente en charquear pescado, tendrían más que suficiente para satisfacer sus necesidades más inmediatas.

El capital que demandaría la implantación de esta industria en el país para enviar pescado charqueado al extranjero, no es muy cuantioso, bastaría con la suma de doscientos mil pesos.

De modo que ruego al señor Presidente, se sirva enviar oficio en mi nombre y en la forma acostumbrada al señor Ministro de Fomento, haciéndole presente que esta industria ha sido estudiada en Europa y que si ese Ministerio le presta su apoyo, puede haber trabajo para mil desocupados. Al mismo tiempo, ella significaría una mayor entrada de dinero al país. Actualmente, el pescado se está perdiendo tanto en el Norte como en el Sur.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Se le enviará el oficio solicitado por el señor Senador, a su nombre y en la forma acostumbrada.

SUSPENSION DE LAS LIBERTADES PUBLICAS

El señor **Errázuriz**. — Cuando todavía no se apagan, señor Presidente, los ecos del movimiento revolucionario de la marinería de nuestra Escuadra de guerra, iniciado en momentos críticos como ninguno para la suerte de la patria, de una Marina de tradicional disciplina y de orgullo para la Nación; cuando el país entero ha estado convulsionado por la vesgüenza que tal acto significa y trata de restablecerse de la ex-

traordinaria sacudida que ese acontecimiento significa para su moral y país de orden; cuando anteayer en Concepción se vieron actos de excepcional violencia que han debido ser reprimidos con toda energía y severidad; cuando el llamado patriótico que hizo el Gobierno a la Honorable Cámara de Diputados para que concediera el estado de sitio, contó con la aprobación de los representantes del Partido Demócrata, como muy bien lo acaba de recordar el honorable señor Adrián; cuando todavía se notan agitaciones malsanas respecto de las cuales la autoridad debe tener mano firme y ojo avisor para que no lleguen a perturbar en forma tan severa y tan fundamental la tranquilidad del país; no puede menos de oírse con extrañeza el que, fundados en telegramas anónimos, se alce aquí la voz para criticar a un Gobierno formado por hombres que merecen el mayor respeto y que nos honran con permanecer en sus cargos, o actos, de autoridades a las cuales rindo franco acatamiento por su honorabilidad, corrección y buen criterio.

Es necesario tener un concepto muy definido de la importancia que tiene la tribuna parlamentaria, de la alta fiscalización que nos incumbe desde este sitio, como celosos defensores de las libertades públicas, al mismo tiempo que de la verdad, para aquilatar los antecedentes que se nos envíen y hacer oír, en seguida, nuestra voz como representantes del pueblo. Es preciso tener conciencia de lo que significa alzar la voz en el Parlamento para criticar la acción de las autoridades en momentos tan graves como éste y después de los incidentes a que acabo de referirme.

Creo, por otra parte, que el veredicto de la opinión ha sido dado en forma como nunca, general y casi unánime. La acción del Gobierno merece aplausos unánimes y entusiastas, como los que se le han tributado de uno a otro extremo del territorio. El Gobierno ha sabido con cordura en momentos de una crisis agudísima, con todas las fuerzas morales disociadas, poner mano de hierro sobre la revuelta. Y las revueltas, como las tormentas del mar, no se apagan en el momento; queda todavía el oleaje sobre el cual la autoridad, como un piloto, debe mirar con ojo avisor para no naufragar a la vista del puerto.

Creo por esto, que no nos es dable formular críticas a raíz de sucesos como los que acabo de referir, a autoridades que nos merecen respeto y han conquistado aplausos del público, por las medidas tomadas, fundando esas críticas en antecedentes tan insignificantes como las que un honorable colega ha traído al debate.

Y por lo que respecta a la amenaza de que ocurra en Chile algo semejante a lo acontecido en el Brasil, debemos mirar con ánimo sereno amenazas de esta índole.

Ayer no más, el país ha puesto término a una tiranía que nos oprimió durante algunos años y el partido en el cual forman mis colegas demócratas, tomó sitio para defender esa tiranía en forma que, seguramente, no va a ser el cuartel más esclarecido de su escudo nobiliario.

El señor **Marambio**. — Pido la palabra.

El señor **Núñez Morgado**. — Permítame Su Señoría, decir dos palabras a propósito de lo que acabamos de oír. *

Deseo manifestar solamente que hace mucho tiempo a que dejé de oír lecciones y hoy no las acepto de nadie, tratándose de la forma como creo cumplir mis deberes.

Un miembro del Congreso que se retiró de este recinto, por razones que respeto, mientras otros nos mantuvimos en una batalla sin descanso, ha venido a decirnos que con argumentos fútiles, con pequeñeces, queremos causar molestias a un Gobierno que todos respetamos.

Yo he dicho también que respeto al Gobierno, que estimo personalmente a algunos de sus miembros, como amigos, como también a algunas autoridades del norte, y extraño que ese Gobierno y esas autoridades hayan tomado medidas coercitivas que no corresponden al momento actual.

He manifestado—y por abreviar no cito nombres—que no tenemos suficientes garantías.

Yo no traigo pequeñeces al Senado, señor Presidente; he sido siempre respetuoso del Senado y de cada uno de sus miembros y no puedo aceptar lecciones acerca de lo que debo hacer.

El señor **Marambio**.— Como se han traído a nuestros debates algunos casos concretos de limitación de las libertades de imprenta y garantías individuales, es necesario esclari-

recer la situación que se denuncia. Tengo la certeza de que el señor Ministro del Interior, si se han tomado algunas de estas medidas, lo habrá hecho con razones que aquí no podemos apreciarlas sin conocer todos los antecedentes. Sin embargo, querría que se oficiara al señor Ministro haciéndole presente que se han formulado tales o cuales cargos y la conveniencia de que el Gobierno dé las razones que justifican las medidas que haya tomado en este sentido.

Por lo demás, espero que el honorable Senador por Santiago, después de la indicación que dejó formulada, retiraría la suya.

Su Señoría ha pedido que se oficie al Gobierno para saber si el señor Montero es o no candidato oficial, pregunta que debo estimarla una broma del señor Senador, pues no puede hacerla seriamente, y en todo caso, cuenta con mi oposición.

El señor **Adrián**.— No es una indicación, sino que deseo que el Gobierno declare si el señor Montero es candidato oficial, pues los antecedentes que se han traído al Senado, dan margen para suponerlo.

El señor **Hidalgo**.— El honorable señor Concha, acaba de denunciar el hecho de que un Intendente ha enviado una adhesión a la candidatura presidencial del señor Montero.

El señor **Yrarrázaval**.— Es bien extraño que haga este denuncia el mismo señor Concha que se valió de la influencia de los intendentes de Atacama y de Coquimbo para salir triunfante en las recientes elecciones, contra la voluntad de los electores de esas provincias...

El señor **Marambio**.— Y todavía haciendo uso de pases libres del Gobierno para sus jiras políticas...

El señor **Yrarrázaval**.— No tiene derecho el señor Concha para decir tales cosas en este recinto, cuando él mismo se ha aprovechado de la intervención de esos funcionarios para fines electorales.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Tengo el mismo derecho de Su Señoría para hablar en el Senado aunque Su Señoría se llame Yrarrázaval y yo me llame Concha o Zapata.

El señor **Marambio**.— La indicación del señor Adrián es perfectamente estemporá-

nea y es lamentable que un miembro del Senado la haya formulado en los momentos actuales, cuando el país aún no recobra su tranquilidad después de la deseabellada y criminal aventura de la Escuadra sublevada. Por lo demás, la conducta del honorable Senador es consecuente, pues en compañía de sus amigos fueron los únicos que negaron sus votos para autorizar al Gobierno, en vista de los vergonzosos hechos que se producían, a fin de que pudiera tomar las urgentes medidas que eran necesarias para resguardar el orden público y restablecer el imperio de las instituciones amagadas por los sediciosos.

El señor **Hidalgo**.— No era la misma la actitud de Su Señoría, cuando imperaba en Chile el régimen de la tiranía, a la cual Su Señoría sirvió con empeño.

El señor **Marambio**.— He estado bastante lejos de servir a la tiranía ni menos de aprobar sus procedimientos incorrectos y todos mis esfuerzos iban dirigidos a servir a la República, y al mantenimiento de la paz, como puedo demostrarlo y nadie me puede probar lo contrario.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— La Mesa entiende que se cumplen los deseos del honorable señor **Adrián**, enviando al señor **Ministro del Interior**, el Boletín de la presente sesión, a fin de que se imponga de las observaciones formuladas en el Senado.

Queda así acordado.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Rogaría al señor Presidente, solicitara el acuerdo del Senado, para prorrogar la hora por algunos minutos para contestar los cargos que se nos han hecho.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

El señor **Adrián**.— Creo que es un deber del Senado, permitir una respuesta cuando se formulan cargos.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Es justo que se nos deje contestar...

El señor **Secretario**.— Corresponde votar la indicación del honorable señor **Concha** don Aquiles, para destinar los últimos cinco minutos de la segunda hora de la presente sesión, al despacho de una solicitud de gracia presentada por el señor **José Luis Astorga**.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— En votación la indicación del honorable señor **Concha**.

El señor **Barros Jara**.— ¿Está informada esa solicitud?

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— Sí, señor Senador.

En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

ENAJENACION DE LA EMPRESA PERIODISTICA "LA NACION"

El señor **Opazo** (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa la discusión particular del proyecto que autoriza la liquidación y enajenación de la empresa periodística "La Nación".

El señor **Secretario**.— El artículo 9.º dice así:

"Artículo 9.º El pago del precio se hará en 40 cuotas semestrales anticipadas, de 232,885 pesos cada una, a contar desde el primero de enero de 1932. Cada una de estas cuotas será pagada en dinero efectivo, deducidos los dividendos pagados para servir las deudas de que la sociedad compradora se hará cargo y a que se refiere el artículo anterior.

Los dividendos cuyo pago corresponderá a la sociedad compradora, son los que se devenguen desde octubre próximo, respecto de la deuda a favor del Instituto de Crédito Industrial; desde diciembre próximo, respecto de la deuda a la Caja de Crédito Hipotecario, primitiva de 2.200,000 pesos, y desde enero de 1932, respecto de la deuda a la misma Caja, primitiva de 1.000,000 de pesos".

El señor **Opazo** (Presidente).— Este artículo no tiene razón de ser en vista de los acuerdos del Senado respecto de los artículos anteriores.

Si no hubiera oposición, quedaría desechado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 10. Los intereses penales y demás gastos que cubra la sociedad compradora a consecuencia de no servir puntualmente las deudas de que deberá hacerse cargo, serán de cuenta exclusiva de ella, sin que puedan cargarse a los pagos semestrales ya mencionados”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión el artículo.

El señor **Barros Errázuriz**.— Este artículo se encuentra en las mismas condiciones que el anterior; en consecuencia, también debe ser eliminado.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se dará por desechado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 1. Los bienes raíces incluidos en la venta, quedarán hipotecados a favor del vendedor para responder al pago total del precio”.

El señor **Opazo** (Presidente).—También habría que eliminar este artículo por la misma razón que los anteriores.

Si no hay inconveniente, quedará desechado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 12. Si la sociedad compradora retardare por más de dos meses el pago de una cuota semestral, el vendedor podrá designar, sin más trámite, un interventor para la empresa, con amplias facultades, incluso la de percibir los valores necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que esa sociedad contraerá al realizar la compraventa. El vendedor podrá también pedir, en ese evento, la resolución del contrato de compraventa, sin estar en tal caso, obligado a reembolsar suma alguna que haya recibido a cuenta del precio”.

El señor **Barros Errázuriz**.—También hay que eliminar este artículo, porque ya se ha establecido que el Presidente de la República fijará las condiciones de la operación.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no hay inconveniente, quedará desechado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 13. El vendedor se obligará a obtener que se alcen, a la brevedad posible, los gravámenes hipotecarios o prendarios que puedan existir res-

pecto de lo vendido, en garantía de deudas de que no se hará cargo la sociedad compradora”.

El señor **Opazo** (Presidente).— También hay que eliminar este artículo.

Si no hay inconveniente, quedará desechado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 14. La nueva sociedad podrá emitir debentures, en conformidad a las reglas generales y con garantía de sus bienes, siempre que cuente con la autorización previa del Presidente de la República”.

El señor **Barros Errázuriz**.— Creo que este artículo también convendría eliminarlo por la razón que paso a expresar.

Cuando la sociedad se iba a formar sobre la base de la adquisición de la propiedad raíz, se consultaba la idea de formar un fondo de garantía considerable sobre la base del cual podría la sociedad emitir debentures; pero, hoy no podrían emitirse con garantía de las maquinarias, porque están dadas en prenda por su valor total a la Caja de Crédito Industrial en garantía de un préstamo, de modo que la sociedad no tendría sobre qué emitir debentures.

Lo mejor sería que la sociedad compradora buscara otra forma de crédito.

El señor **Echenique**.— Además, este artículo es innecesario, porque si la sociedad puede emitir debentures en conformidad a la ley sobre la materia, es innecesario autorizarla para que lo haga por medio de una ley.

El señor **Marambio**.— Es menester consultar expresamente en la ley una disposición que dé a la sociedad compradora esta facultad, porque se trata de una sociedad **sui generis**, que es creada por ley, y hay conveniencia en salvar toda duda en orden a que puede hacer esa operación.

El honorable señor Barros Errázuriz dice que estas maquinarias están actualmente dadas en prenda por su valor total, pero la emisión de debentures puede hacerse más adelante, cuando las deudas actuales que esas maquinarias garantizan hayan sido canceladas, esto es, cuando sea posible hacer la operación en buenas condiciones. Y como en todo caso, esto se hará con la aprobación

del Presidente de la República, no veo qué inconveniente puede haber para aprobar esta disposición.

El señor **Cariola**.—¿Por qué dar patente a esta palabra “debentures”?

¿No sería mejor decir “bonos hipotecarios”?

El señor **Urzúa**.—Hay una ley especial sobre emisión de debentures, de manera que la palabra tiene existencia legal.

El señor **Barros Errázuriz**.—En fin, no tengo inconveniente para aceptar el artículo, entendiéndose que una vez canceladas las deudas actuales, podrá la sociedad emitir debentures.

El señor **Opazo** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 15. La sociedad compradora deberá obligarse a servir las subscripciones pendientes de “La Nación” y “Los Tiempos”, pero sin descontar el tiempo que estos diarios hayan dejado de publicarse”.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo.

El señor **Marambio**.—Estimo que sería preferible eliminar también este artículo, porque ésta será una de las condiciones del contrato que se celebre.

Hago indicación en este sentido.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por desechado el artículo.

Acordado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 16. La Junta Liquidadora tendrá, además de las ya indicadas, las facultades contempladas en el artículo 413 del Código de Comercio, y le serán aplicables las disposiciones del inciso primero del artículo 412 del mismo Código. Cualquier acto o contrato que exceda de aquellas facultades, deberá ser autorizado previamente por el Presidente de la República, a quien también corresponderá dirimir las diferencias a que se refiere

el inciso segundo del artículo 412, ya citado, y resolver cualquiera duda o dificultad que se presente en el cumplimiento de lo ordenado en esta ley”.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo.

El señor **Barros Errázuriz**.—He estado leyendo el artículo 413 del Código de Comercio, y me parece que esta cita es muy oportuna.

Pero me permito proponer una modificación de redacción. El artículo citado del Código de Comercio enumera los deberes que corresponden a los liquidadores, de manera que para que haya perfecta concordancia entre una y otra disposición, convendría modificar la redacción del artículo en debate diciendo: “... las facultades y debates contemplados en el artículo 413, etc.

El señor **Opazo** (Presidente).—¿Algún señor Senador, desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo, con la modificación propuesta por el honorable señor Barros Errázuriz.

Acordado.

En discusión el artículo 17.

El señor **Secretario**.—Dice así: “El Fisco se hará cargo del activo y del pasivo que resulten de la liquidación de la Empresa Periodística “La Nación”.

El señor **Marambio**.—Este artículo también habría que suprimirlo, porque no conviene resolver en la ley nada acerca de la mayor o menor responsabilidad que afecte al Fisco, en las deudas de la Empresa, materia que será considerada después.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay inconveniente, quedará suprimido el artículo.

Acordado.

El señor **Barros Errázuriz**.—El señor Marambio ha pasado a la Mesa una indicación en que propone un artículo nuevo, que figuraría antes del artículo final, y que dice:

“El precio de venta a que se refiere el artículo 4.º, se fijará, sobre la base de que sea cancelado en el plazo de quince años, en cuotas semestrales, sin intereses”.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo.

El señor **Barros Errázuriz**.—A mi juicio, la indicación de que se acaba de dar cuenta, va en contra de un acuerdo ya tomado por el Senado, el relativo a que la venta se hará por el precio y las condiciones que determine el Presidente de la República.

De manera que este artículo no contará con mi voto.

El señor **Echenique**.—Además, es necesario tener presente que el precio, en la forma de pago que se propone, queda reducido a la tercera parte, puede decirse, porque una cosa es que el pago sea al contado o en un plazo breve y otra que sea a quince años plazo.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pero no olvide Su Señoría que el precio no se fija.

El señor **Barros Errázuriz**.—En todo caso, señor Presidente, aprobando la indicación del honorable señor Marambio, iríamos en contra de lo ya acordado, esto es que el precio y las condiciones de pago las fijará el Presidente de la República.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pero no fijando el precio la indicación del honorable señor Marambio, no se reduce en la forma a que se ha referido el honorable señor Echenique.

El señor **Yrarrázaval**.—Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que mi opinión está de acuerdo con la del honorable señor Concha, en lo que se refiere a la indicación que ha formulado el honorable señor Marambio.

No fijándose el precio de venta, es evidente que éste y las condiciones de la operación se fijarán por el Presidente de la República, de acuerdo con las disposiciones de los artículos ya aprobados, precio que será diferente, como es natural, según se pague al contado o a un plazo breve o a largo plazo y pagadero por cuotas anuales o semestrales.

En efecto, si la venta es al contado, el precio será muy distinto de si es a quince años plazo.

Como decía el honorable señor Echenique, si se trata de una cosa que se vende en un millón de pesos, por ejemplo, es muy distinto que el precio se pague al contado o a quince años plazo, pues en este

último caso el precio debería ser de dos o más millones de pesos.

Por consiguiente, creo que la indicación del honorable señor Marambio, es innecesaria porque, dentro del precio y condiciones que fija el Presidente de la República, puede haber que el pago se haga en quince anualidades como lo desea Su Señoría.

El señor **Marambio**.—La verdad es que dentro de las facultades que se han otorgado al Presidente de la República, puede perfectamente acordar la facilidad de pago que establece este artículo y muchas otras más; pero no olvidemos cual es el ánimo que se ha tenido al aprobar este proyecto.

En efecto, lo que se quiere es que sea una sociedad nacional la que adquiera esta Empresa, y con ese fin se dan ciertas facilidades. De manera que no debe dejarse esto entregado exclusivamente al criterio del Presidente de la República, porque los que no tuvieron presente cuál ha sido la mente que ha tenido el Congreso al aprobar este proyecto, podrían después hacerle cargos al Presidente de la República, por haber vendido esta Empresa pagadera en un plazo tan largo y con tantas facilidades.

Es por eso que conviene hacer referencia en la ley a las facilidades que puede dar el Presidente de la República, para que se haga la operación, y así se sentirá ampliamente facultado para hacerla, sin que más tarde pueda creerse que ha hecho uso en forma poco escrupulosa de la facultad que se le diera. En todo sentido es preferible que quede estampado en la ley el pensamiento del Senado, en orden a que esta Empresa sea vendida a una sociedad formada por empleados y obreros con facilidades de pago. Si nada decimos a este respecto, el Presidente de la República, puede sentirse obligado a exigir el pago al contado debido a la situación de penuria fiscal, burlándose así el propósito que ha tenido la mayoría del Congreso al despachar esta ley.

El señor **Opazo** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Nó, señor

Presidente; que se vote, pues él contraría un acuerdo expreso tomado ya por el Senado.

El señor **Opazo** (Presidente).—En votación.

(Durante la votación).

El señor **Zañartu**.—En realidad, si no se aprueba este artículo se habrá burlado el propósito que persigue la ley, quedando exclusivamente entregado al criterio del Ejecutivo la forma de pago de la Empresa. Esto es mucho más grave estando como estamos en vísperas de una campaña electoral, pues, quedaría entregado a la sola voluntad del Gobierno el vender o no esta Empresa a la sociedad de empleados y obreros a la cual el Congreso ha querido venderla.

Además, ya sabemos que si no se le dan facilidades de pago, la sociedad no podrá surgir y fracasará la idea de vender esa Empresa Periodística.

Por estas consideraciones, voto favorablemente la indicación del honorable señor **Marambio**.

El señor **Piwonka**.—Estoy convencido, señor Presidente, de que el Vicepresidente de la República, o quien quiera que dé aplicación a esta ley, mirará con simpatía el propósito en que ella se funda; y seguro como estoy de la simpatía que encontrará esta iniciativa, voto que no.

El señor **Yrarrázaval**.—Voto que no, señor Presidente, creyendo que el Presidente de la República, dentro de las facultades que le da esta ley, puede conceder ésta y aún mayores facilidades de pago.

El señor **Hidalgo**.—Voto que sí, señor Presidente, para que el Presidente de la República pueda ejercer libremente la simpatía de que se habla, sin sentirse cohibido por la idea de extralimitarse en el uso de las facultades que se le dan.

—Practicada la votación, se obtuvieron 16 votos por la afirmativa y 14 por la negativa.

El señor **Opazo** (Presidente). — Queda aprobada la indicación del honorable señor **Marambio**.

El señor **Secretario**. — El honorable señor **Barros Errázuriz**, propone agregar, a continuación, el siguiente artículo:

“Se autoriza al Presidente de la República, para invertir hasta la suma de 1.200,000 pesos en el pago de los desahucios e indemnizaciones al personal de empleados y obreros de la Empresa Periodística “La Nación”.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor **Barros Errázuriz**. — He fijado la suma de 1.200,000 pesos, señor Presidente, porque es la que se me ha indicado como necesaria para este fin.

Según entiendo, la base de la formación de esta Empresa es la suma total de los desahucios que corresponden a ese personal, y no veo cómo podrá efectuarse su pago si la ley no destina una suma para ese objeto. Pero, repito, no estoy seguro de la cantidad que se requiera para tal fin y me limito a manifestar que se me ha informado que ella asciende a 1.200,000 pesos.

El señor **Marambio**. — Yo aceptaría la indicación que ha formulado el honorable señor **Barros Errázuriz**, pero la verdad es que creo que la ley despachada en estas condiciones, adolecería de un grave defecto.

Se va a autorizar un gasto sin decirse de dónde se sacarán los fondos necesarios para hacerlo. Esto dará lugar a que los desahucios del personal de empleados y obreros no se paguen quizás hasta cuándo. Seguramente se dirá que la Empresa del diario “La Nación” no está obligada a pagarlos porque le corresponde al Fisco hacerlo; y el Fisco no los pagará porque, aunque se le haya autorizado para hacerlo, no se ha indicado de dónde sacará los fondos.

El señor **Barros Errázuriz**. — Entiendo que el pago de los desahucios debe hacerse con cargo a los fondos que se obtengan de la liquidación de la Empresa Periodística “La Nación”.

Los empleados tienen derecho a estos desahucios, y la suma total de ellos constituye la base de la adquisición de la Empresa.

Es evidente, entonces, que las indemnizaciones por desahucio del personal, deben pagarse con cargo a lo que se obtenga en la liquidación de la Empresa.

El señor **Marambio**. — Yo pregunto sola-

mente: ¿quién debe pagar esos desahucios? La Empresa en liquidación, no el Fisco.

Acabamos de eludir un pronunciamiento acerca de a quién afecta responsabilidad en las deudas de la Empresa y ahora se quiere establecer que el Fisco deberá hacerse cargo del pago de estos desahucios.

Estos desahucios son una deuda de la Empresa, lo mismo que todas las demás deudas que ella tiene. Y ¿por qué, entonces, diríamos que esta deuda será de cargo del Fisco, sin decir nada respecto de las demás?

El señor **Barros Errázuriz**. — Debo recordar al señor Senador que la compra de la Empresa Periodística "La Nación" se hará sobre la base de la suma total de los desahucios que se adeudan al personal de empleados y obreros de la antigua empresa. Si se quiere que esta tentativa no fracase, lo racional es que se autorice el pago del valor de dichos desahucios.

Es evidente que hay que autorizar este pago: si no se hace esto, el Presidente de la República se va a encontrar absolutamente incapacitado para hacerlo.

El señor **Hidalgo**. — Estimo que la indicación que ha formulado el honorable señor Barros Errázuriz, es innecesaria por las razones que paso a expresar.

Se nombrará una Junta Liquidadora de esta Empresa Periodística, según el artículo 2.º de esta ley. Tengo entendido que el pago de las indemnizaciones por desahucio a los empleados y obreros de toda la empresa tiene preferencia por ministerio de la ley.

En consecuencia, sin que lo diga esta ley, sin que se mencione esto para nada, deben pagarse esos desahucios como créditos privilegiados.

El señor **Ríos**. — Sólo tiene preferencia el pago de desahucios hasta por tres meses de sueldo.

El señor **Hidalgo**. — Por lo demás, la cantidad que fija Su Señoría es muy reducida, pues tengo entendido que el monto total de los desahucios de este personal llega a cerca de dos millones de pesos, o con más precisión, a un millón ochocientos mil pesos, de manera que hay una diferencia de más o menos 600,000 pesos entre esta

cifra y la fijada por el honorable señor Barros Errázuriz.

Creo que sería mejor autorizar simplemente el pago de los desahucios, sin fijar cantidad.

El señor **Barros Errázuriz**. — Muy bien, señor Senador.

El señor **Barros Jara**. — En esto del pago de los desahucios, habrá que hacer una diferencia: la Empresa Periodística de "La Nación" fué creada por decreto-ley de mayo del presente año, de modo que los desahucios por servicios anteriores a esa fecha no son de cargo de la Empresa, sino del Fisco; sólo los devengados después de esa fecha, serán de cargo de la Empresa.

Hay conveniencia, pues, en dejar bien establecido esto, por cuanto de otro modo se producirán dificultades. Una parte de este pago le corresponderá al Fisco y otra a la Empresa.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por el honorable señor Hidalgo.

El señor **Yrarrázaval**. — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Piwonka**. — ¿Cómo quedaría el artículo, señor Presidente?

El señor **Secretario**. — Quedaría en la siguiente forma:

"Se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma que sea necesaria en el pago de los desahucios e indemnizaciones al personal de empleados y obreros de la Empresa Periodística "La Nación", con cargo a los fondos de liquidación.

El señor **Opazo** (Presidente). — Aprobato el artículo con el voto en contra del honorable señor Yrarrázaval.

El señor **Secretario**. — "Artículo 18. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Hidalgo**. — Propongo que se tramite sin esperar la aprobación del acta, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay oposición, se acordará tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

ENTREGA DEL GUANO PROVENIENTE DE LAS COVADERAS FISCALES

El señor **Bórquez**. — Hace más de 15 días que está despachado por la Comisión de Agricultura un proyecto sobre covaderas.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se va a entrar inmediatamente a la discusión de ese proyecto.

El señor **Secretario**. — El informe de Comisión dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura tiene la honra de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se amplía, hasta el 31 de enero de 1932, el plazo fijado en el inciso d) del artículo 1.º del decreto con fuerza de ley número 11, de 24 de febrero de 1931, para que don Juan J. Mac-Auliffe lleve a efecto la entrega al Fisco de los 60,000 sacos de guano a que dicho decreto con fuerza de ley se refiere.

El plazo en referencia se fijó en el término de nueve meses, que venció el 24 de agosto del año en curso, y el señor Mac-Auliffe, a pesar de que tenía el guano listo para entregarlo al Fisco, no pudo cumplir su compromiso, pues la Sociedad Nacional de Agricultura y la Agrícola de Osorno, a quienes el Fisco iba a traspasar este guano, no estaban en condiciones de poder recibirlo. La falta de mercado de este abono y los gastos más o menos crecidos para movilizarlo, impidieron a las sociedades referidas dar al señor Mac-Auliffe las facilidades del caso, para que cumpliera el compromiso que le impuso el decreto con fuerza de ley número 11, antes referido.

La letra c) del artículo 1.º de este mismo decreto, autorizó al señor Mac-Auliffe para explotar o vender en el país seis mil toneladas de guano blanco, dentro del plazo de seis meses, contados desde el momento en que el concesionario cumpliera su obligación de entrega con el Fisco.

Por las razones que se han indicado, el señor Mac-Auliffe no ha podido hacer uso de este derecho, por cuyo motivo el proyecto en informe amplía los plazos para los objetos dichos.

Como una compensación por la prórroga que se le concede al señor Mac-Auliffe, a virtud de la cual podrá explotar guano, vendiéndolo dentro o fuera del país, el artículo 5.º establece que el concesionario deberá entregar al Fisco, tan pronto como el proyecto en informe sea publicado como ley, la cantidad de 60,000 pesos, que corresponde a los derechos de exportación de las seis mil toneladas a que se refiere el inciso d) del artículo 1.º del decreto con fuerza de ley número 11. Esta suma, según el inciso 2.º de este mismo artículo, quedará en una cuenta especial en la Tesorería Provincial de Santiago, deduciéndose de ella los gastos que demanden los estudios de reconocimiento de guaneras y covaderas fiscales y la preparación de nuevas bases para el arrendamiento de las mismas.

La Comisión cree que hay justicia en prorrogar los plazos que se han venido refiriendo, desde el momento en que el señor Mac-Auliffe no ha podido cumplir sus obligaciones por causas ajenas a su voluntad.

En lo referente a que la cantidad de 60,000 pesos que este mismo señor debe entregar al Fisco, sea depositada en la cuenta especial de depósitos de la Tesorería Fiscal, la Comisión cree preferible que esa cantidad ingrese a rentas generales, de acuerdo con las normas generales y de contabilidad que señala la Ley Orgánica de Presupuestos. Cree, al mismo tiempo, que es conveniente fijar un plazo breve, que podría establecerse en 15 días, para que el señor Mac-Auliffe integre en arcas fiscales ese dinero.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Agricultura tiene la honra de proponeros prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe, con la sola salvedad

de reemplazar el artículo 5.º por el siguiente:

“Artículo 5.º En compensación del plazo otorgado, el señor Mac-Auliffe entregará al Fisco, de una sola vez y dentro del término de quince días, contado desde la fecha de la publicación de la presente ley, la suma de sesenta mil pesos, que debe pagar por la exportación de las seis mil toneladas a que se refiere el inciso d) del artículo 1.º del decreto con fuerza de ley número 11”.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime del Senador, para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Ampliase hasta el 31 de enero de 1932, el plazo fijado en el inciso d) del artículo 1.º del decreto con fuerza de ley número 11, de 24 de febrero de 1931, para la exportación y venta en el país, del guano blanco”.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**. — Artículo 2.º Dentro del plazo que fija la presente ley, la Sociedad Nacional de Agricultura y Agrícola y Ganadera de Osorno, deberán recibirse de los sesenta mil sacos de guano a que se refiere el artículo 2.º del decreto con fuerza de ley número 11.

El señor **Barros Errázuriz**. — Agradecería a alguno de los miembros de la Comisión informante, se sirva decirme si la Sociedad Nacional de Agricultura y la Agrícola de Osorno, tendrán que pagar o no los sesenta mil sacos de que habla el artículo 2.º.

El señor **Villarroel**. — Con el mayor agrado voy a contestar la pregunta del señor Senador.

Según las condiciones establecidas para la liquidación del contrato de extracción de guano de covaderas, celebrado con don Juan J. Mac Auliffe, quedó éste obligado a entregar gratuitamente sesenta mil sacos de guano, de los cuales recibiría cincuenta mil la Sociedad Nacional de Agricultura y diez mil la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno. Estas dos Sociedades tenían la obligación de ensacar el guano en las covaderas y trasladarlo al sur; pero, como dichas sociedades no han contado con fondos para hacer el gasto y como no han podido recibir el guano, se ha pedido ampliación del plazo que venció el 24 de agosto último.

El señor **Barros Errázuriz**. — Entonces, lo único que tienen que pagar es el transporte.

El señor **Villarroel**. — Nada más, señor Senador.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 3.º La recepción y embarque de las partidas de guano deberán hacerse directamente por las citadas Sociedades en las canchas de las covaderas o por intermedio de agentes debidamente facultados”.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor **Echenique**. — ¿Este artículo no modifica las condiciones establecidas?

El señor **Villarroel**. — No las modifica, señor Senador. Se mantiene la misma idea.

El señor **Echenique**. — ¿No se modifica en nada?

El señor **Villarroel**. — En nada, señor Senador.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, y, si no se pide, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 4.º Para los efectos del cumplimiento por parte del contratista, del plazo fijado en el inciso b) del artículo 1.º, para la extracción y entrega de los sesenta mil sacos de guano y del aviso que debe dar al Fisco, según lo dispuesto en el artículo 9.º del decreto reglamentario número 461, de 9 de marzo de 1931, ampliase en cinco meses el plazo de nueve meses fijado en el citado inciso”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, y, si no se pide, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 5.º En compensación del plazo otorgado, el señor Mac-Auliffe entregará al Fisco, de una sola vez, apenas publicada la presente ley, la suma de sesenta mil pesos que debe pagar por la exportación de las seis mil toneladas a que se refiere el inciso d) del artículo 1.º del decreto con fuerza de ley número 11.

Esta suma quedará en cuenta Depósitos de la Tesorería Provincial de Santiago, y de ella se deducirán los gastos que demanden los estudios de reconocimiento de guaneras y covaderas fiscales y la preparación de nuevas bases para el arrendamiento de las mismas, pudiéndose cargar a esta suma los honorarios del personal que sean necesarios.

Dichos fondos sólo podrán ser girados por decreto supremo, previa aprobación de un plan de inversión que fijará el Presidente de la República”.

La Comisión propone redactar este artículo en la siguiente forma:

“Artículo 5.º En compensación del plazo otorgado, el señor Mac-Auliffe entregará al Fisco, de una sola vez y dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley, la suma de sesenta mil pesos, que debe pagar por la exportación de seis mil toneladas a

que se refiere el inciso d) del artículo 1.º del decreto con fuerza de ley número 11”.

El señor **Ríos**.— Quisiera saber el móvil que ha guiado a la Comisión a proponer la supresión de los últimos incisos de este artículo.

Me parece conveniente mantenerlo como está en el proyecto porque la suma de sesenta mil pesos que debe pagar el contratista se destina, desde luego, a costear los gastos que demanden los estudios de reconocimiento de guaneras y covaderas fiscales y a la preparación de nuevas bases para el arrendamiento de las mismas.

Hasta ahora no ha habido un estudio acabado de esta riqueza, o sea, de lo que significan para el país las covaderas del norte, y no se han consultado fondos en el presupuesto destinado especialmente a este objeto.

Creo, pues, que se debería aprovechar esta oportunidad para destinar esos 60,000 pesos al estudio prolijo del verdadero valor y capacidad de rendimiento de estas covaderas.

El señor **Villaruel**.— La consideración que tuvo en vista la Comisión para no aceptar el proyecto en la parte que dice que estos fondos deben depositarse en una cuenta especial en la Tesorería Fiscal con tal fin, es dar cumplimiento a la Ley de Presupuestos, que establece que no se puede abrir estas cuentas especiales, y que todos los fondos fiscales deben ir a la cuenta única.

Por otra parte, no habría inconveniente ninguno para contemplar la idea del honorable señor Ríos, en la Ley de Presupuestos, o sea, para que en ella se destine esta suma a los fines que ha señalado Su Señoría que, por cierto, son sumamente interesantes; pero es allí donde debe establecerse el objeto de la partida, y no en esta ley.

El señor **Ríos**.— Yo celebro este respeto por la Ley de Presupuestos; pero debo manifestar que dicha ley no es intocable y por otra ley puede modificarse.

Precisamente, cuando se discutió por primera vez este negocio en el Senado, me referí a que había una ley especial que prohibía la exportación de guano en Chile, y el Ministro de Fomento, de entonces, señor Matte Larraín, manifestó que una ley se modificaba por otra, y, a pesar de que

existía la prohibición a que me refiero, se dictó esa ley autorizando la exportación de este abono.

Por eso digo que no habría ninguna novedad en que en este caso no tuviéramos tanto respeto por la Ley de Presupuestos, ya que se trata de destinar la suma de 60,000 pesos a un objeto determinado que es de gran conveniencia pública.

Como he dicho, no conoce el Gobierno cuál es la riqueza que significa la existencia de estas covaderas en el Norte de Chile, y es ésta la primera oportunidad que se presenta para destinar una suma a estos estudios.

Seguramente, por la actual penuria del Fisco, los sesenta mil pesos no se destinarán a este objeto, sino a otros fines más urgentes; pero yo considero que también es urgente este gasto, porque va a descubrirse podríamos decir, una fuente de riquezas que hay antecedentes para creer que es muy considerable.

De manera que si no hubiese un inconveniente de otra índole, me atrevería a pedir que se mantuviera el inciso segundo del proyecto del Ejecutivo, que destina esa suma a este objeto.

Formulo indicación en el sentido expresado.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable señor **Ríos**.

El señor **Villarreal**.—La Comisión informante tuvo en vista para consultar esta modificación, el hecho de que en la Comisión Mixta de Presupuestos, cuando se estudiaron los gastos correspondientes al año en el sentido de establecer la cuenta única para los fondos fiscales.

Concuerdo con el honorable señor **Ríos** en que hay necesidad y gran conveniencia en hacer un detenido estudio de las covaderas, pero, repito, el propósito de la Comisión al proponer la modificación que se discute, fué el de ajustarse al acuerdo de ir a la cuenta fiscal única, cuyas ventajas no necesito entrar a demostrar. Por lo demás, considero muy plausible la idea de hacer el estudio de las covaderas y si en el próximo presupuesto se destina esta suma al objeto indicado por el honorable señor **Ríos**, puede

Su Señoría contar con que gustosísimo le daré mi voto.

El señor **Ríos**.—No insisto en mi indicación y oportunamente recordaré esta necesidad a los señores Senadores.

El señor **Opazo** (Presidente).—Retirada la indicación.

Ofrezco la palabra.

Si no se hace otra observación, daré por **aprobado el artículo en la forma en que lo propone la Comisión**.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 6.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por **aprobado**.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Villarreal**.—Ruego a la Mesa se sirva tramitarlo sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Barros Errázuriz**.—Este acuerdo debe tomarse con respecto a todos los proyectos que se despachen en estos días, en vista de que nos encontramos en las últimas sesiones del período ordinario.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay inconveniente quedará así acordado.

Acordado.

INTEGRO DE UNA COMISION

El señor **Opazo** (Presidente).—El señor Presidente de la Comisión de Legislación y Justicia, ha manifestado que esa Comisión no puede reunirse debido a que dos de sus miembros se encuentran ausentes y además el honorable señor **Concha don Luis E.**, está enfermo y parece que tardará algún tiempo en restablecerse.

En vista de esta lamentable circunstancia, la Mesa se permite proponer al honorable señor **Estay**, como reemplazante interino del honorable señor **Concha**, en la expresada Comisión.

Si no se hace observación, quedará así acordado.

Acordado.

ARCHIVO DE ANTECEDENTES

El señor **Secretario**.—El señor Presidente solicita el acuerdo de la Sala, para pedir el asentimiento de la Cámara de Diputados a fin de proceder a archivar los antecedentes producidos con motivo del proyecto sobre permiso al ex-Presidente de la República, señor Ibáñez, para ausentares del territorio nacional.

El señor **Opazo** (Presidenet).—Si no hay oposición, así se hará.

Acordado.

ARCHIVO DE SOLICITUDES DE GRACIA

—El señor **Secretario** da lectura al siguiente informe de Comisión:

“La difícil situación económica por que atraviesan las arcas fiscales, aconseja, en forma indiscutible, evitar que el Estado se encuentre afecto a nuevos compromisos. Por esta causa, vuestra Comisión de Hacienda os propone el archivo de las siguien-

tes solicitudes de gracia, presentadas por las personas que a continuación se indican:

26 de noviembre de 1928.—Aumento de pensión a don Froilán Cordero Luque;

16 de junio de 1930.—Pensión a doña Luisa Varela viuda de Carvajal;

31 de diciembre de 1930.—Pensión a don Joaquín Carrasco;

30 de julio de 1930. — Pensión a doña Baldomera Díaz viuda de Hurtado.

Sala de la Comisión, a 11 de agosto de 1931.—**Guillermo Barros J.**—**J. Antonio Ríos.**—**Joaquín Echenique.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión”.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no se hace observación, quedará acordado proceder con respecto a estas solicitudes en la forma insinuada por la Comisión.

Acordado.

ACUERDO PARA CELEBRAR SESION SECRETA

El señor **Opazo** (Presidente).—En conformidad a un acuerdo adoptado, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.